

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 26185 .

CONCORDANCIAS: [R.M. N° 0647-2008-AG \(Constituyen Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático\)](#)

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEMOCRATICO:

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso Constituyente Democrático, en uso de la atribución que le confieren los artículos 102 y 186 inciso 3) de la Constitución Política del Perú y el artículo 2 de su Reglamento, ha resuelto aprobar la Convención MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO, adoptado en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y suscrita por el Perú en Río de Janeiro el 12 de junio de 1992.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres

JAIME YOSHIYAMA
Presidente del Congreso Constituyente Democrático

CARLOS TORRES Y TORRES LARA
Primer Vicepresidente del Congreso Constituyente Democrático

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Lima, 12 de mayo de 1993

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA

Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.